

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 2.098**

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, mediante acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, ha resuelto convocar procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios para el desarrollo del programa de actividades deportivas y servicio de socorrismo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza), y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se expone al público dicho pliego a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, las cuales serán resueltas por la Corporación, y simultáneamente se convoca la correspondiente licitación, con sujeción a dicho pliego, que en extracto se recoge a continuación:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio para el desarrollo del programa de las siguientes actividades deportivas y servicio de socorrismo, organizadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego en el Campus Deportivo Municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza):

— Actividades de sala (aeróbic, gap, gimnasia lúdica, ciclo-indoor, fitness, gerontogimnasia, pilates y tiempo libre) para las temporadas 2011-2012/2012-2013/2013-2014 (y posibles prórrogas 2014-2015/2015-2016/2016-2017).

— Actividades acuáticas temporada verano (natación), para la temporada de verano 2012/2013/2014 (y posibles prórrogas 2015/2016/2017).

— Actividades acuáticas temporada invierno (acu aeróbic, natación, natación terapéutica y actividad acuática para bebés), para las temporadas invernales 2011-2012/2012-2013/2013-2014 (y posibles prórrogas 2014-2015/2015-2016/2016-2017).

— Socorrismo en las temporadas 2011-2012/2012-2013/2013-2014 (y posibles prórrogas 2014-2015/2015-2016/2016-2017).

b) Lugar de ejecución: Municipio de Villanueva de Gállego.

c) Plazo de ejecución:

— Actividades de sala: El servicio se desarrollará desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de junio de 2014 (y posibles prórrogas hasta el 30 de junio de 2015/2016/2017). Con un total de horas aproximado, para la temporada 2011-2012 por actividad de: 198 de aeróbic, 234 de gap, 66 de gimnasia lúdica, 366 de ciclo-indoor, 1.148 de fitness, 66 de gerontogimnasia, 132 de pilates y 102 de colonia urbana invernal.

— Actividades acuáticas temporada de verano: El servicio se desarrollará durante los meses de junio, julio y agosto de 2012/2013/2014 (y posibles prórrogas de junio, julio y agosto de 2015/2016/2017). Con un total de horas aproximado para el 2012 de 190.

— Actividades acuáticas temporada de invierno: El servicio se desarrollará desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de mayo de 2014 (y posibles prórrogas hasta el 31 de mayo de 2015/2016/2017). Con un total de horas aproximado, para la temporada 2011-2012, por actividad de 116 de acu aeróbic, 1.340 de natación, 87 de natación terapéutica y 263 de actividad acuática para bebés.

— Socorrismo: El servicio de socorrismo se desarrollará desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2014 (y posibles prórrogas hasta el 30 de septiembre de 2015/2016/2017). Con un total de horas aproximado de 3.966 para la temporada 2011-2012.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* El importe del presupuesto del contrato a efectos licitatorios se establece en la cantidad de 199.289,40 euros (IVA incluido) por anualidad; el importe anterior queda desglosado en 177.550 euros por anualidad y 21.739,40 euros de IVA por anualidad.

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. Plaza de España, 1, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza). Teléfono: 976 185 004. Fax: 976 180 404.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Según pliego.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Los establecidos en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

9. *Presentación de las ofertas de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el perfil contratante, que será posterior al de publicación en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. Plaza de España, 1, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza).

d) Admisión de variantes: No.

10. *Apertura de las ofertas:* En el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, a las 9:00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de las proposiciones. Si se hubieran presentado proposiciones por correo y el segundo día hábil no se hubieran recibido en las oficinas municipales, la Mesa se celebrará el décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el

plazo de presentación de proposiciones. Si el día de constitución de la Mesa coincidiera en sábado, la apertura se pospondrá hasta el lunes siguiente; y si este coincidiera en domingo o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

11. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 2.000 euros.

12. *Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <https://zip2.dpz.es/portal/>.

Villanueva de Gállego, a 14 de febrero de 2011. — El alcalde, José Manuel Garisa Sanagustín.

Z U E R A**Núm. 2.055**

El Ayuntamiento de la villa de Zuera (Zaragoza) comunica que intentada la notificación a José Andrés López Francisco, con domicilio en la plaza de la Libertad, número 2, ext., de Mieres (Asturias) (código postal 33600), por abandono del vehículo turismo modelo Fiat Uno, color blanco, matrícula O-8453-BB, con número de bastidor ZFA-146000-07821579, en solar sito en calle Cruz Roja, del término municipal de Zuera, no ha sido posible practicarla.

El precepto infringido es el hecho tipificado como infracción muy grave previsto en el artículo 34, punto 2, apartado b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de este hecho, y se comunica que transcurridos quince días desde la publicación de este edicto se procederá a trasladar el vehículo al depósito municipal, para, transcurrido un mes, entregarlo a gestor autorizado. Los gastos ocasionados serán por cuenta del titular.

Zuera, a 3 de febrero de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

Z U E R A**Núm. 2.204**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2011, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 20, reguladora de las tasas por prestación del servicio de piscina municipal e instalaciones deportivas, para el ejercicio 2011.

Se expone al público por el plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones quedará elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro en el BOPZ.

Zuera, 14 de febrero de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 15****Núm. 1.907**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 670/2010, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra José Luis Esteban Benedí, Miguel Angel Esteban Benedí y Hermanos Esteban Benedí, C.B., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumera a continuación:

Local comercial en planta baja, en calle Jordán de Urriés, 3. Tiene como anejo inseparable la planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 14 de Zaragoza, al tomo 2.382, libro 146, sección 10.ª, folio 188, inscripción 2.ª, finca núm. 8.256. Referencia catastral: 6938107XM7163H0001SZ.

Valorado a efectos de subasta en 572.500 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, de Zaragoza) el día 6 de abril de 2011, a las 9:30 horas.

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que se ha depositado la suma correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Juzgado en la entidad Banesto, cuenta núm. 4948, o de que se ha prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.º Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.º Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

7.º Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

8.º No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9.º Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Ascunción Corchón Enciso.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.892

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.193/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Joaquín Lapuente González e Ismael Procas Andrés, contra la empresa Track & Trade Volum. Expeditions, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario número 1.193/2010.

Empresa a la que se cita: Track & Trade Volum. Expeditions, S.L., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y/o juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la juez/a lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, 17, planta 3.ª).

Día y hora en la que debe comparecer: 21 de junio de 2011, a las 10:45 horas, para el acto de conciliación y/o juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LPL).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación-procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 de la LPL).

Podrán asimismo, solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

5.ª Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la LEC).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183.1 de la LEC).

Zaragoza a diecinueve de enero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Track & Trade Volum. Expeditions, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.893

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.223/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jamila Izarzar contra Limpiezas Limpia Limpia, S.C., Ilizia Mendes Cardoso y María Magdalena Monteiro Tavares, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario número 1.223/2010.

Empresa a la que se cita: Limpiezas Limpia Limpia, S.C., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y/o juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la juez/a lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, 17, planta 3.ª).

Día y hora en la que debe comparecer: 28 de junio de 2011, a las 10:35 horas, para el acto de conciliación y/o juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LPL).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación-procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la LPL).

Podrán asimismo, solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

5.ª Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la LEC).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la LEC).

Zaragoza a dieciocho de enero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial».

«Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario número 1.223/2010.

Persona a la que se cita: Ilizia Mendes Cardoso, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y/o juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la juez/a lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, 17, planta 3.ª).

Día y hora en la que debe comparecer: 28 de junio de 2011, a las 10:35 horas, para el acto de conciliación y/o juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LPL).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación-procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la LPL).